



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2017-00211-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 316 y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA LUCERO RIVEROS RESTREPO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora, visible a folios 305-306 del cuaderno principal II, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (numeral 4 Art. 316 y 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, nueve (09) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 10, 11 y 12 de octubre de 2018.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 09 de octubre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria General